

ACTA DE LA 5ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 196/ISE/2024/MA	CONTR 2024 364182
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 388.652,73 €	
Porcentaje IVA: 10%	
Importe IVA: 38.865,27 €	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 427.518,00 €	
VALOR ESTIMADO: 855.036,00 €	

ASISTENTES:

Presidente/a:

María Cutiño Zamora.

Vocales:

María Amidea Navarro González. Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrego. Representante de Control Interno.

Secretario/a:

Inmaculada González Blanco

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Málaga, siendo las 11:30 del día 21 de junio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 20 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado documentación para subsanar la previa a la adjudicación por SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

NIF - Razón social
B56148216 - VIRES FORMACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

Se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que a continuación se menciona, concediéndole un plazo **de tres días** para dicha subsanación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora en caso de no subsanar dicha documentación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	FECHA	21/06/2024	
	MARIA CUTIÑO ZAMORA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3JLRK464CUYL543TXTEFTMQ	PÁGINA	1/2	



- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. (Empresa Vires)**

Deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional conforme a los criterios y medios de acreditación indicados en la cláusula 4.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. Están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:

a) 143.000 euros, cuando los contratos hayan de ser adjudicados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

b) 221.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

c) 750.000 euros, cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el anexo IV.

Aportar:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el **importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato de los lotes a los que concurra.

- **Solvencia económica de la empresa Expertos en formación y gestión deportiva**

En caso de resultar propuesto adjudicatario la persona licitadora y el tercero con que integre la solvencia deberán aportar toda la documentación indicada en la cláusula 10.7 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad la Secretaría de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo la hora y fecha indicada en la firma, se levanta la sesión por la Presidencia.

Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO		FECHA		21/06/2024
	MARIA CUTIÑO ZAMORA				
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3JLRK464CUYL543TXTEFPTMQ		PÁGINA		2/2